

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 22 de enero de 2014 sobre cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos, correspondiente a la temporada 2014/2015. (2014080168)*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero hasta el 31 de marzo, ambos inclusive, de 2014, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2014/2015.

Los interesados podrán hacer efectivos sus pagos, durante el periodo voluntario, en las siguientes entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura:

**CAJAS:** Caja de Extremadura-Liberbank, Bankia, Banco Grupo Cajatres (Caja de Badajoz), Catalunya Caixa, Caja España-Caja Duero, Caja Rural de Almendralejo, Caja Rural de Extremadura, BBK Bank Cajasur, y La Caixa.

**BANCOS:** Sabadell, BBVA, Santander, Banesto, Popular Español, Banca Pueyo, Bankinter y Caixa Geral.

El pago se efectuará presentando en cualquiera de las entidades antes citadas el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio y que, una vez sellado por la entidad bancaria el ejemplar para el interesado, tendrá pleno valor liberatorio.

En el supuesto de pérdida o de no recepción del aviso de pago el obligado tributario, que figure incorporado a la base de datos informatizada del padrón fiscal de cotos, podrá solicitar un duplicado en cualquiera de las siguientes dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Extremadura:

Dependencia	Dirección	Teléfono
Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás n.º 4	924010800
Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés 11-A	927001900
Sección de Gestión Tributaria en Mérida	P.º de Roma s/n., Edif. B-2.ª pl.	924005511

Se aconseja hacer uso de la domiciliación del pago en las entidades bancarias y en las cajas de ahorro mediante la orden que figura incluida en el aviso de cobro.

Para los contribuyentes que tengan domiciliados sus pagos se comunica que el adeudo de los mismos se efectuará el día 20 de marzo.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso del pago voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos



del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Contra el acto de liquidación contenido en el recibo, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Directora General de Financiación Autonómica, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 119/2012, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos.

Mérida, a 22 de enero de 2014. La Jefa de Sección de Gestión Tributaria y Juego, CONCEPCIÓN MORILLAS HERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 157 y 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario. (2013083276)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 157 y 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de septiembre de 2013. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.